



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00054504-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el docente Fernando Gabriel Luna, Legajo N° 49032, Profesor Asistente, dedicación simple, por concurso, en la cátedra de Psicobiología Experimental; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Luna informa que posee una beca postdoctoral del CONICET para realizar tareas de formación en el Instituto de Investigaciones Psicológicas) IIPsi, Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-UNC), radicado en la Facultad de Psicología.

Que solicita licencia en su cargo docente con goce de sueldo desde el 05/04/2023 al 19/04/2024, para realizar una estancia de formación postdoctoral, actividades coordinadas por el Prof. Dr. Rico Fischer, Director del Laboratorio de Psicología Cognitiva, en el Instituto de Psicología, Departamento de Psicología de la Universidad de Greifswald, Alemania.

Que el objetivo de la estancia es realizar un proyecto de investigación en el marco de una beca de formación postdoctoral del Programa Walter Benjamin, financiado por la Fundación Alemana de Investigación Científica.

Que se adjunta documentación que avala la solicitud: carta de invitación del Prof. Dr. Rico Fischer, carta de conformidad con la realización de la estancia por parte del Prof. Titular de la cátedra Dr. Carlos Arias Grandio, plan de trabajo y actividades a realizar durante la estancia.

Que en orden 5 consta declaración jurada en la que el docente se compromete en los términos exigidos por la RR 1600/2000, sobre reincorporarse a sus funciones en el cargo por un término no menor de dos años y a presentar dentro de los tres meses de su regreso, el informe de la tarea realizada durante su estancia en la Universidad extranjera.

Que en orden 6 el Dpto. Personal informa que el docente cumple con el requisito de antigüedad y la solicitud puede considerarse encuadrada dentro de lo normado en: Art. 1; Capítulo I de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/2000) o en su defecto en el Art. 49; e), Apartado I Licencias Con Goce de Haberes del CCT de Docente Universitarios y la RHCS N° 346/2003.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes al docente Fernando Gabriel Luna, Legajo N° 49032, en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso, en la cátedra de Psicobiología Experimental, para realizar una estancia de formación postdoctoral en el Instituto de Psicología, Departamento de Psicología de la Universidad de Greifswald, Alemania, desde el 05/04/2023 al 19/04/2024.

ARTÍCULO 2°: Encuadrar la licencia otorgada en lo normado en Art. 1; Capítulo I de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/2000) o en su defecto en el Art. 49; e), Apartado I Licencias Con Goce de Haberes del CCT de Docente Universitarios y la RHCS N° 346/2003.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.